



Toluca, Estado de México
28 de Septiembre de 2018
233E1A000/RESOL-107/2018

CIUDADANO
LUIS ANTONIO ORTIZ BERNAL
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Comisión Estatal el 27 de Septiembre de 2018, mediante oficio No. 201B18100/438/2018, referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado **“Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México” (Reglamento)**, me permito informarle que derivado de la revisión al documento presentado, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares,
5. Que el referido proyecto de regulación se aprobó en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, celebrada el 18 de Septiembre de 2018.
6. El Reglamento Interior tienen por objeto regular la organización y el funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013, en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El Reglamento Interior representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento ya fue revisado y aprobado por el Director de Servicios Jurídico Asistenciales del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera viable la **Exención del proyecto de Regulación denominado: "Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México"** para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia.
Lic. Miguel Ángel Torres Cabello.- Director General del DIFEM.
Archivo/JMRD/CPA/cv

